



VISTO el Expediente N° 139741, la Resolución CD N° 259/2022, y la Nota presentada por Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de reprogramación del Curso Extracurricular de Posgrado “Historia del Estado en la Argentina: problemas y perspectivas teórico-metodológicas”; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 259/2022, se aprobó la realización del Curso Extracurricular de Posgrado: “Historia del Estado en la Argentina: problemas y perspectivas teórico-metodológicas”, que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Prof. María José ORTIZ BERGIA (CUIL 27-30844948-9) (UNC/CONICET) y como Coordinador al Dr. Prof. Gabriel Fernando CARINI (DNI 30.151.165) (UNRC/CONICET), el que se llevaría a cabo los días 18, 23 y 30 de septiembre, y 07, 14 y 30 de octubre de 2022, bajo modalidad presencial y virtual, y un total de 40 horas (2 créditos).

Que mediante Nota de fecha 08 de septiembre de 2022, Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, solicita la reprogramación del Curso Extracurricular de Posgrado de referencia, para las siguientes fechas: 04, 11, 18, 25 de octubre y 01 y 08 de noviembre de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el Curso Extracurricular de Posgrado “Historia del Estado en la Argentina: problemas y perspectivas teórico-metodológicas”, que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Prof. María José ORTIZ BERGIA (CUIL 27-30844948-9) (UNC/CONICET) y como Coordinador al Dr. Prof. Gabriel Fernando CARINI (DNI 30.151.165) (UNRC/CONICET), aprobado mediante Resolución CD N° 259/2022, se llevará a cabo los días: 04, 11, 18, 25 de octubre y 01 y 08 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 443/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Sábado 24 de septiembre de 2022, 13:10 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220924-632f2bfaa10c6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas